



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3348 DE 2024

(18 SEPTIEMBRE 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que, mediante memorando con número radicado 20246140062383 de fecha 18 de septiembre de 2024, la Subdirectora de Talento Humano, Dra. Rosa María Martínez González, con el fin de atender las necesidades presentadas para el pago de la nómina del mes de septiembre solicitó los siguientes movimientos presupuestales:

Rubro	Descripción rubro	Valor para reducir \$	Valor para adicionar \$
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	260.000.000	
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	14.000.000	
A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL		260.000.000
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		14.000.000
Total		274.000.000	274.000.000

Que, con el fin de amparar las necesidades del servicio de energía y combustible, mediante oficio con número radicado 20246210019113 de fecha 12 de septiembre de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra. Andrea Pérez Arismendi, solicito realizar los siguientes movimientos presupuestales:

Origen del recurso		Valor para trasladar	Destino del recurso	
Rubro	Fuente		Rubro	Objetivo
A-02-02-02-007-002	Propios	\$ 12.565.322	A-02-02-02-006-009	Amparar servicio de energía
A-02-02-02-008-005	Nación	\$ 200.891,55		
A-02-02-02-001-003	Nación	\$ 93.796		
A-02-02-01-003-002	Propios	\$ 8.700		
A-02-02-02-004-007	Propios	\$ 3.710		
A-02-02-02-009-004	Propios	\$ 11.000.000		
A-02-02-02-008-004	Propios	\$ 26.000.000		
A-02-02-02-008-007	Propios	\$ 10.000.000	A-02-02-01-003-003	Amparar combustible
A-02-02-02-007-002	Propios	\$ 82.000.000		
Total		\$ 141.872.419,55		

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 18 de septiembre de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CINCO CENTAVOS MCTE. (\$485.964.237,75)** dentro de los cuales se encontró viable amparar las solicitudes, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-01-01-03-001-001	Nación	10	CSF	VACACIONES	\$ 260.000.000,00
A-02-02-01-003-002	Propios	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 2.986.190,00
A-02-02-01-004-007	Propios	20	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 3.710,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-006-003	Nación	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 948.756,20
A-02-02-02-006-009	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 937.260,00
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 103.676.125,00
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 28.958.705,00
A-02-02-02-008-005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 200.891,55
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 18.252.600,00
A-02-02-02-009-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 56.000.000,00
A-03-04-02-012-002	Nación	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 14.000.000,00
TOTAL					\$ 485.964.237,75

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, por valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$415.872.419,55).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024 de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	415.872.419,55
A-01				GASTOS DE PERSONAL	260.000.000,00
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	260.000.000,00
A-01-01-03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	260.000.000,00
A-01-01-03-001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	260.000.000,00
A-01-01-03-001-001	Nación	10	CSF	VACACIONES	260.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141.872.419,55
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	141.872.419,55
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.410,00
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	8.700,00
A-02-02-01-003-002	Propios	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	8.700,00
A-02-02-01-004				PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.710,00
A-02-02-01-004-007	Propios	20	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	3.710,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	141.860.009,55
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	93.796,00
A-02-02-02-006-003	Nación	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	93.796,00
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	94.565.322,00
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	94.565.322,00
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	36.200.891,55
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	26.000.000,00
A-02-02-02-008-005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	200.891,55
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10.000.000,00
A-02-02-02-009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11.000.000,00
A-02-02-02-009-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	11.000.000,00
A-03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000,00
A-03-04				PRESTACIONES SOCIALES	14.000.000,00
A-03-04-02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	14.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-03-04-02-012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	14.000.000,00
A-03-04-02-012-002	Nación	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	14.000.000,00

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	415.872.419,55
A-01				GASTOS DE PERSONAL	260.000.000,00
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	260.000.000,00
A-01-01-03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	260.000.000,00
A-01-01-03-001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	260.000.000,00
A-01-01-03-002	Nación	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	260.000.000,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141.872.419,55
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	141.872.419,55
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	141.872.419,55
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	92.000.000,00
A-02-02-01-003-003	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	92.000.000,00
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	49.872.419,55
A-02-02-02-006-009	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	294.687,55
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	49.577.732,00
A-03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000,00
A-03-04				PRESTACIONES SOCIALES	14.000.000,00
A-03-04-02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	14.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-03-04-02-012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	14.000.000,00
A-03-04-02-012-001	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	14.000.000,00





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2024

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
	Marly Esperanza Berbesí Leal - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.